

LPS
Jm 670

Alausí, 17 de Agosto del 2.004

Doctor
Paúl Ocaña Soris
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ambato

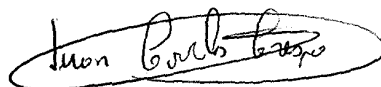
De mi consideración:

Adjunto ^{una} ~~dos~~ copias debidamente Certificadas de la Escritura Pública de Cesión de la totalidad de las Participaciones de los cónyuges señores CARLOS ALBERTO CRESPO RODRÍGUEZ y CLARA MERCEDES LENACHE SÁLGADO, que lo tenían en la compañía denominada Compañía DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON "PONTONTAXIS CIA. LTDA.", otorgada a favor del señor JUAN CARLOS CRESPO LEMACHE, mediante escritura pública celebrada el 4 de Agosto del 2.004, ante el Notario Público Segundo del cantón Alausí, Ab. Angel Espinoza Lobato, inscrita el 16 de Agosto del 2.004, en el Registro mercantil del cantón Alausí, para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Dr. Julio César Suárez
A B O G A D O
Mat. No. 223 C.A.CH.

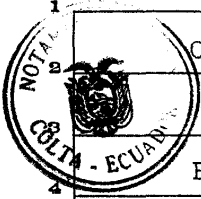
Con fecha 23 Agosto 2004
se notifica escritura para
corrección



060214111.1.



CESIÓN DE DERECHOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OTORGADA POR: CARLOS MARCONI PAREDES CHUNLLO Y
YOLANDA ELIZABETH CUADRADO RIVERA
EN FAVOR DE: RAFAEL RODRIGO RIVERA ROSERO
C U A N T Í A: USA \$. 40.00
En la ciudad Villa la Unión, Cantón Colta,
Provincia de Chimborazo, República del Ecuador,
hoy día jueves dieciocho (18) de noviembre del
año dos mil cuatro (2004), ante mí, Doctor Carlos
Alulema Romero, Notario Público Segundo del
Cantón, comparecen: por una parte, en calidad de
cedente, el señor Carlos Marconi Paredes Chunllo,
de estado civil casado con la señora Yolanda
Elizabeth Cuadrado Rivera, por su derecho propio
y como mandatario de su expresada consorte,
conforme se justifica del poder especial que en
copia certificada se agrega a la matriz como
documento habilitante; y, por otra, en calidad de
cesionario, el señor Rafael Rodrigo Rivera
Rosero, de estado civil divorciado; los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
portadores de sus cédulas de ciudadanía,
domiciliados en la parroquia Matriz del cantón
Alausí y de paso por esta jurisdicción cantonal,
legalmente hábiles y capaces para ejercer
derechos y contraer obligaciones, a quienes de
conocerles doy fe; los comparecientes libres,
voluntariamente, procediendo por sus propios

Elizabeth Cuadrado Rivera, conforme se justifica

Carlos Antena Romo
NOTARIO PUBLICO



del poder antes invocado, cede en venta real y

efectiva en favor del señor Rafael Rodrigo Rivera

Rosero, la totalidad de sus cuarenta

participaciones y traspasa su derecho de socio y

accionista de la COMPAÑIA DE TAXIS "CAPITÁN JOSÉ

PONTÓN" PONTONTAXIS CIA. LTDA., en todo lo que

respecta derechos y obligaciones transmisibles y

sin reserva de ninguna clase. TERCERA.- PRECIO:

El precio que ha pagado el señor Rafael Rodrigo

Rivera Rosero en su calidad de cesionario al

señor Carlos Marconi Paredes Chunllo, en su

calidad de cedente, es la cantidad de cuarenta

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

(US. \$. 40.00) al contado y en moneda de uso

legal y corriente en el país, y sin tener que

hacer reclamo posterior alguno por este concepto.

CUARTA.- Una vez que el señor Carlos Marconi

Paredes Chunllo ha recibido a su entera

satisfacción la cantidad de cuarenta dólares,

autoriza al cesionario para solicite que la

presente escritura de cesión se sienta razón al

margen de la Inscripción en el Registro Mercantil

del cantón Alausí, provincia de Chimborazo,

referente a la constitución, así como al margen

de la matriz de la escritura de constitución.

QUINTA.- ACEPTACIÓN: El señor Rafael Rodrigo

Rivera Rosero, por sus propios derechos, acepta

en cesión los derechos de socio-accionista que

Dr. Carlos Alameda Hume
NOTARIO PUBLICO

correspondía al señor Carlos Marconi Paredes

Chunllo en la COMPAÑIA DE TAXIS "CAPITÁN JOSÉ
PONTÓN" PONTONTAXIS CIA. LTDA., pasando de este
modo a ocupar la situación jurídica que tenía el
cedente en dicha Compañía. SEXTA.- DOCUMENTOS
HABILITANTES: Se acompaña el nombramiento del
señor Gerente de la Compañía, convocatoria a la
Junta General Extraordinaria de Socios y Acta de
Resolución pertinente. SÉPTIMA.- La cuantía se la
fija en la suma de cuarenta dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica.- En testimonio
del otorgamiento al que proceden los
contratantes, con libertad y pleno conocimiento
de la naturaleza, objeto y resultados de esta
escritura de cesión de derechos, se ratifican,
aceptan su tenor y la firman en unidad de acto
conmigo el Notario, después de que la leo
íntegramente y en alta voz, de todo lo cual doy
fe.

LOS COMPARECIENTES

CEDENTE

CESIONARIO

CARLOS MARCONI PAREDES CHUNLLO

RAFAEL RODRIGO RIVERA ROSERO

C.C. 060255590-6

C.C. 120360772-4

Dr. Carlos Alulema Romero

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN COLTA



Dr. Carlos Alulema Romero
NOTARIO PUBLICO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente certificada, sellada, signada y firmada en la ciudad Villa la Unión, Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2.004)

Dr. CARLOS ALULEMA ROMERO
NOTARIO PUBLICO
TEL: 912-259-0017

OPTATIVA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Alausí, 22 de noviembre del 2004.

CERTEFICA: Qué, en esta fecha se inscribe la Cesión de Derechos que antecede en el Registro Mercantil de este Cantón, bajo la partida No. nueve (9) y anotada en el repertorio con el No. 1244.

EL REGISTRADOR

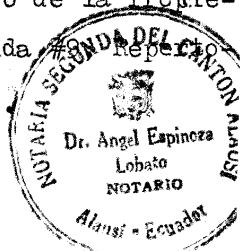
DR. EMILIO ORTIZ



RAZON: En la Escritura de Constitución de Compañías de Responsabilidad Limitada "PONTON TAXIS" de la ciudad de Alausí, de fecha 20 de Noviembre de 1.998, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Alausí, debidamente inscrita, margino la CESION DE DERECHOS Y VENTA REAL de participaciones, otorgada por el Sr. Carlos Marconi Paredes Chunillo y Yolanda Elizabeth Cuadrado Rivera a favor de RAFAEL RODRIGO RIVERA ROSERO, mediante Escritura celebrada, ante el Sr. Notario Segundo del Cantón Colta, el 18 de -
Noviembre del 2.004 e inscrita en el Registro del Registro de la Propiedad del Cantón Alausí, el 22 de Noviembre del 2.004. Partida 9 Repertorio 1.244. DOY FE.

Alausí, 02 de Diciembre del 2.004.

EL Dr. Angel Espinoza Lobato
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON ALAUSI



Cedentes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COULACION

CIUDADANIA 060255590-0
PAREDES CHUNLLO CARLOS MARCONI
19 DICIEMBRE 1971
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
01 009 00009
CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI 72

Carlos Paredes



ECUATORIANA***** 0443V2242

CASADO YOLANDA CUADREDO RIVERA
PRIMARIA EMPLEADO
CARLOS ALBERTO PAREDES
BLANCA CHUNLLO
ABATO 14-01-52
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1461001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COULACION

CIUDADANIA No. 120360772-4
RIVERA ROSERO RAFAEL RODRIGO
CHIMBORAZO/ALAUZI/HUIBRA
08 SEPTIEMBRE 1971
002-110201 00256 M
CHIMBORAZO/ALAUZI
HUIBRA 1971

Rafael Rosero R.



ECUATORIANA***** 146354223

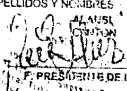
DIVORCIADO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO DANIEL RIVERA
BERTHA MAGDALENA ROSERO
17/05/2004
17/05/2004
RENTA 0164191
Chm



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

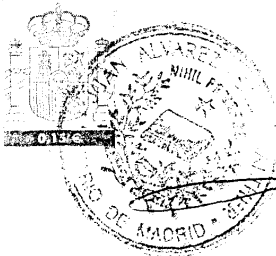
CERTIFICADO DE VOTACION

270-0011
NUMERO 1203607724
CE/ALAUZI
RIVERA ROSERO RAFAEL RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
ALAUZI
CHIMBORAZO
PROVINCIA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



5S0068781

06/2004



PODER. -----

NUMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO. -----

En Madrid, mi residencia, a once de octubre de dos mil cuatro. --

Ante mí, JUAN ÁLVAREZ-SALA WALTHER, Notario de esta
Capital y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECE:

DOÑA YOLANDA ELIZABETH CUADRADO RIVERA, mayor
de edad, casada con Don Carlos Marconi Paredes Chunllo, de nacio-
nalidad ecuatoriana y con domicilio accidental en Madrid, calle Ronda
de Calabaza, número 15 A. -----

Con pasaporte de la república del Ecuador, que me exhibe y
por el que le identifico, número SQ 14.893 expedido en Riobamba el 6
de diciembre de 2.001, con validez hasta el día 6 de diciembre de
2.007. -----

INTERVIENE:

Por sí, en su propio nombre y derecho. -----

TIENE, a mi juicio, la señora compareciente, la capacidad legal
necesaria para otorgar la presente escritura, calificada en el epígrafe
precedente, y al efecto, -----

DICE Y OTORGA:

Dr. Carlos Marconi Paredes
NOTARIO PÚBLICO

Que confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de su nombrado esposo, DON CARLOS MARCONI PAREDES CHUNLLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en Cantón, Bucay, provincia de Guayas, República del Ecuador, con cédula de identidad ecuatoriana número 060255590-6, para que en su nombre y representación ejercite las siguientes,-----

FACULTADES:

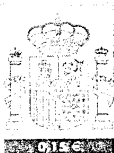
Vender, o por cualquier otro título oneroso enajenar, todas y cada una de las cuotas o participaciones que en pleno dominio pertenecen, con carácter ganancial, a la poderdante y apoderado en la Cooperativa de Taxis "Antonio José Pontón", del Cantón Alausí, provincia Chimborazo, República del Ecuador, así como cualquier otro derecho que sobre ellas pudieren corresponderles, de la citada Cooperativa, con las condiciones que estime convenientes; percibir su importe al contado o a plazos, exigiendo en este último supuesto toda clase de garantías reales y personales, sin exceptuar la hipotecaria o condición resolutoria del contrato; y, en ejecución y cumplimiento de los fines expresados, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados se requieran o fueren necesarios. -----

El apoderado podrá ejercer las facultades conferidas aunque se de la figura jurídica del auto-contrato o multirrepresentación. -----

Hago las reservas y advertencias legales.-----

Así lo dice y otorga la señora compareciente, a quien por su

Dr. Carlos Antón
NOTARIO PÚBLICO



5S0068782

06/2004

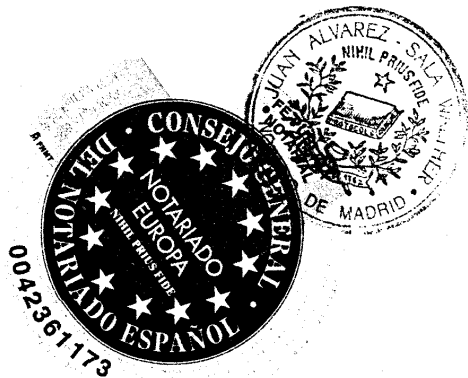


Dr. Carlos Alameda Yanez
NOTARIO PÚBLICO

elección leo lo escrito, después de advertirle del derecho que para hacerlo por sí tiene, del que no usa, lo ratifica y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado por medio de su documento de identidad reseñado en la comparecencia, y de todo lo demás contenido en este instrumento público que queda extendido en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, series 5S, números 0068779, y el presente, doy fe.- Está la firma de la señora compareciente.- Signado: Juan Álvarez-Sala Walther.- Rubricados y sellado. -----

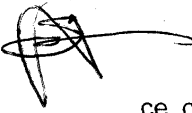
LEY DE TASAS 8/89
Documento sin cuantía: no sujeto

ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para la otorgante, la expido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 5S, números: 0068781 y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el mismo día de su otorgamiento.-



DILIGENCIA CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚ-
MERO 2194 DE PROTOCOLO, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE
2004.- LA EXTIENDO YO, JUAN ALVAREZ-SALA WALTHER, NO-
TARIO DE MADRID, DOY FE: Que en la escritura matriz obrante en
mi protocolo a la que corresponde esta copia, figura la diligencia que
literalmente copiada dice así: -----

"DILIGENCIA SUBSANATORIA.- La extiendo yo, JUAN AL-
VAREZ-SALA WALTHER, Notario de Madrid, y a instancia de Doña
Yolanda Elizabeth Cuadrado Rivera, cuyos datos figuran en la com-
parecencia, que interviene en su propio nombre y derecho y a quien
juzgo con capacidad legal suficiente para formalizar la presente dili-
gencia, a fin de hacer constar mediante la presente diligencia subsa-
natoria, conforme al artículo 153 del Reglamento Notarial, lo siguien-
te: -----

 Que en el epígrafe "FACULTADES" de dicha escritura apare-
ce consignado por error material ""Cooperativa de Taxis "Antonio
José Pontón"", cuando en realidad lo que se quiso expresar es
"Compañía José Ponton PONTONTAXI Compañía Limitada", que-
dando en este sentido, rectificada la presente escritura matriz y sub-
sistente en todo lo demás. -----

La presente diligencia corresponde a la escritura autorizada
por mi, de fecha 11 de Octubre de 2004, con el numero 2194 de mi
Protocolo. -----

Y de todo lo contenido en esta diligencia, que leo a dicha se-
ñora, ante mi compareciente, a quien identifico por su pasaporte ex-
presado en la comparecencia de la presente escritura, presta su

5S0067429

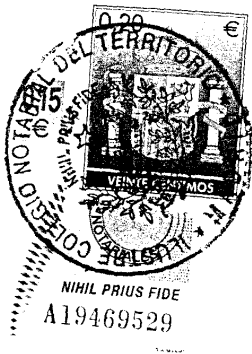
06/2004



consentimiento y firma conmigo, y de que va extendida en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, y que habrá de trasladarse a la copia autorizada ya expedida de la presente que en este acto me exhibe a mi, el Notario, la compareciente, y habrá de trasladarse también a cuantas ulteriores se expidan, yo, el Notario, doy fe, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a catorce de Octubre de dos mil cuatro.- Firmado.- Yolanda Elizabeth Cuadrado.- Signado.- Juan Alvarez-Sala Walther.- Rubricados y sellado."-----

Y para que conste, extiendo la presente diligencia que comienza en el folio número 5S0068782 y termina en el presente folio número 5S0067429, de papel exclusivo para documentos notariales. Yo, el Notario, doy fe de todo su contenido que signo firmo, rubrico y sello en Madrid a catorce de Octubre de dos mil cuatro.-





ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
DECANATO

Legalización del signo, firma y rúbrica de
D. Juan Alvarez-Sala Walther
Notario de este Ilustre Colegio.
Madrid, a quince de octubre
de dos mil cuatro

Luis Felipe Rivas

Don Luis Felipe Rivas Recio
Firma delegada del Decano

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN MADRID

Presentado para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consul del Ecuador en Madrid, España, certifica que es auténtica, toda la que usa el señor Luis Felipe Rivas - Notario de Madrid.

Valoración en 6172
Derecho Arancelario 11 5 7
Valor de la Actuación 50 1
Madrid, 3 de 11 de 2004

Carlos Lequer Rodríguez

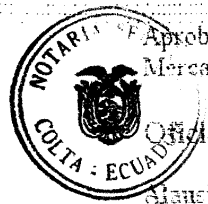
CARLOS LEQUER RODRIGUEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR



Don Carlos Lequer Rodríguez
NOTARIO PUBLICO

[Signature]

8-5
2-573



Aprobado jurídicamente mediante resolución N° 98. 5. 1.1.157 inscrito en el Registro Mercantil N° 66 el 29 de Noviembre de 1998.

Oficio N° 27 - CTJP - 2.003.

Alausi, 26 de Mayo del 2.003

Sr.
Juan Carlos Crespo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Le comunico que en sesión celebrada el 5 de Junio del presente año por decisión de los socios a sido designado Gerente de la COMPANIA DE TAXIS CAPITAN JOSE ANTONIO PONTON O PONTON TAXIS CIA LIDA. Por el periodo de dos años

Con las atribuciones constantes en los estatutos.

La compañía se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Abogado Angel Espinoza, Notario Segundo del cantón Alausi con fecha 20 de Noviembre de 1998 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 24 de marzo del 1999 bajo el numero 66 en la partida numero (seis).

Dr. Carlos Alameda
NOTARIO PUBLICO

Atentamente,

[Signature]
Gorge Lemache
PRESIDENTE

Yo, Juan Carlos Crespo con cédula 060214111-1 acepto el cargo al que fui designado

Sr. *[Signature]*
Juan Carlos Crespo
GERENTE GENERAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Alausi, junio 12 del 2003

CERTIFICO: que en esta fecha queda inscrito el nombramiento que antecede en el Registro Mercantil de este cantón, bajo la partida número cinco (5) y anotado en el repertorio número quinientos setenta y tres (573).

EL REGISTRADOR

[Signature]
DR. EMILIO ORTIZ





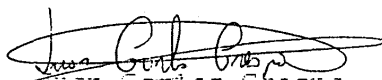
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSÉ PONTÓN
"PONTONTAXIS CIA. LTDA."

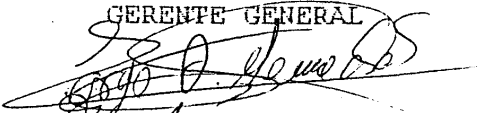
convoca a los señores accionistas de la COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSÉ PONTÓN "PONTONTAXIS CIA. LTDA." a la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará en el salón de sesiones del I. Municipio de Alausí, provincia de Chimborazo, ubicado en la Av. Cinco de Junio y 9 de Octubre, el día miércoles dieciséis de Junio del año 2004, a partir de las 18H00 con el siguiente punto único del orden del día:

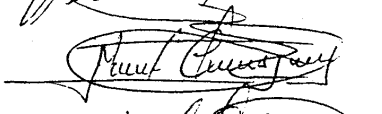
1. Conocimiento y resolución de la cesión de participaciones de los señores Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunillo y Hermel Meza Chérrez a favor de los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Rafael Rivera Rosero y Néstor Gonzalino Jara Cárdenas.

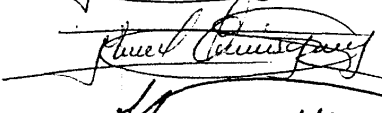
Por la atención que se sirvan dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

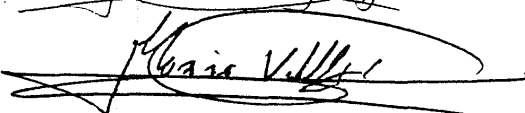
Alausí, 2 de Junio del 2004.


Sr. Juan Carlos Crespo
GERENTE GENERAL


Juan Carlos Crespo


Juan Carlos Crespo


Juan Carlos Crespo


Juan Carlos Crespo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Dr. Carlos Matema Dom.
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE ME EXHIBE.

ALAUSI, 28 DE JULIO DEL 2004.

[Signature]
secretario
ALAUSI



ATA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON "PONTONTAXIS Cía.
Ltda."

En el cantón Alausí, provincia de Chimborazo, a los dieciséis días del mes de Junio del dos mil cuatro, siendo las 18H00, en el salón de Sesiones del I. Municipio de Alausí, ubicado en la Av. Cinco de Junio y 9 de Octubre. Se reúnen los siguientes socios de la Compañía

Dr. Carlos Matema Juri
NOTARIO PUBLICO

1. Vicente Barreno, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
2. Jorge Chacasaguay, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos
3. Manuel Chacasaguay, propietario de dieciséis participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a dieciséis votos.
4. Serafin Condo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
5. Carlos Crespo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
6. Jorge Lemache, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
7. Vicente Lobato, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos
- 8. Hermel Meza, propietario de dieciséis participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a dieciséis votos
9. Abdón Moina, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
10. Mario Vallejo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
11. Jorge Calle, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
12. Leandro Crespo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
13. Holger Mendoza, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
14. Angel Oleas, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos
15. Carlos Paredes, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos

Jaya Cardenas Nestor González 16 participaciones

Capital presente QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Dólares. Socios presentes Quince. Participaciones representadas QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía y presente los quince socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en la vigente Ley de Compañías y lo previsto en los estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca del asunto para el que fue convocada esta Junta General Extraordinaria de Socios, sobre el cual declaran que se encuentran suficientemente informados, por lo que suscribirán el acta señalada de conformidad, al asunto que, es el siguiente:

2. Conocimiento y resolución de la **cesión de participaciones** de los señores Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunillo y Hermel Meza Chérrez a favor de los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Rafael Rivera Rosero Y Néstor Gonzalino Jara Cárdenas.

Los socios presentes de manera unánime acuerdan reunirse en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía De Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS" Cía. Ltda., para tratar el único punto, antes transcrito y que es aprobado por unanimidad.

Por así decidirlo los asistentes a la presente junta, preside la misma el señor Presidente de la Compañía y como tal Presidente de la presente Junta. Del mismo modo, por así decidirlo los asistentes a la presente Junta, El presidente de la Junta, declara instalada válidamente la sesión a la hora indicada, y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día.

El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que el único punto del orden del día a tratar el el siguiente:

Punto único del Orden del día: El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el único punto del orden del día y explica a los presentes que los señores: Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunillo y Hermel Meza Chérrez han manifestado su

Dr. Carlos Matamoros Romo
NOTARIO PUBLICO



deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tienen en la Compañía, por lo que, solicitan autorización a la Junta e invitan a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Toman secuencialmente la palabra todos y cada uno de los socios y manifiestan que no desean adquirir las participaciones antes indicadas y en consecuencia renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley. Toman la palabra los señores Carlos Paredes Chunllo, Hermel Meza Chérrez y Carlos Crespo Rodríguez y expresan a la Junta General Extraordinaria de Socios, que es su deseo adquirir las participaciones que actualmente son de los socios Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunllo y Hermel Meza Chérrez, mediante la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. En consecuencia solicitan a esta Junta General Extraordinaria de Socios, que consienta su admisión como nuevos socios a los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Néstor Gonzalino Jara Cárdenas y Rafael Rivera Rosero. La Junta General Extraordinaria de Socios con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, autoriza al señor Carlos Paredes Chunllo, para que transfiera la totalidad de las cuarenta participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda." y que equivale al siete punto veinte y siete por ciento (7.27%) por ciento del capital social de la misma, a favor del señor Rafael Rivera Rosero. La Junta General Extraordinaria de Socios, de manera unánime del mismo modo aprueba y autoriza al señor Hermel Meza Chérrez, para que transfiera la totalidad de las dieciséis participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda. y que equivale al dos punto nueve por ciento (2.9%) del capital social de la misma, a favor del señor Néstor Gonzalino Jara Cárdenas. Finalmente la Junta General Extraordinaria de Socios de manera unánime, del mismo modo aprueba y autoriza que el señor Carlos Crespo Rodríguez, transfiera la totalidad de las cuarenta participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda. y que equivale al siete punto veinte y siete por ciento (7.27%) del capital social de la misma, a favor del señor Juan Carlos Crespo Lemache.

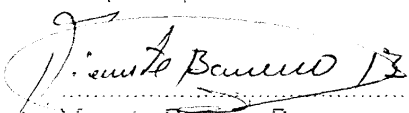
La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, deciden por unanimidad consentir la admisión como socio de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda. A los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Néstor Gonzalino Jara Cárdenas y Rafael Rivera Rosero. Se deja expresa constancia que los señores Carlos Paredes Chunllo, Hermel Meza Chérrez y Carlos Crespo

Dr. Carlos Matelena Rom.
NOTARIO PUBLICO

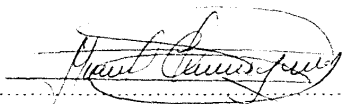
Rodríguez, al transferir la totalidad de las mencionadas participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de éstos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.

No habiendo otro punto de que tratar y luego de sesenta minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

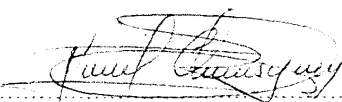
Se levanta la sesión a las veinte horas, firmando para constancia todos los socios por ser una Junta General Extraordinaria de Socios, con objeto de Ceder participaciones sociales.



Vicente Barreno Barreno
060009036-9



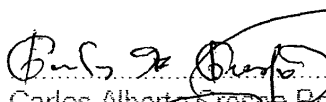
Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca
060258731-3



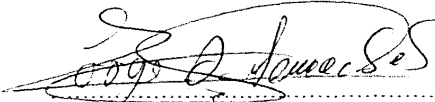
Manuel Jesús Chacasaguay Pirca
060221581-6



Serafin Alfredo Condo Machado
060168647-0



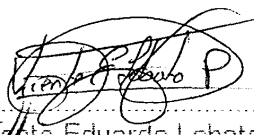
Carlos Alberto Crespo Rodríguez
060026798-3

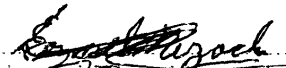


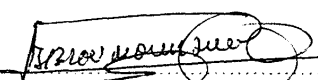
Jorge Antonio Lemache Salgado
060112857-2

Dr. Carlos Aléman Rome
NOTARIO PUBLICO

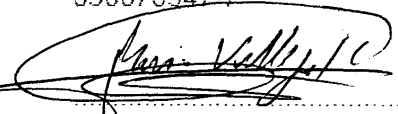


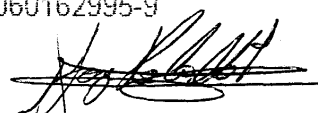

Eduardo Lobato Padilla
060193039-9


Hernán Darío Meza Chérrez
060028427-7


Alcón Melchor Molina Siguencia
050078347-7

Dr. Carlos Alameda Jón
NOTARIO PÚBLICO

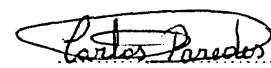

Mario Eduardo Vallejo Zurita
060162995-9


Jorge Hernán Calle Zegarra
060086356-7


Leandro Marcelo Crespo Lemache
060236358-2


Holger Virgilio Mendoza Caballero
060163510-5


Ángel Vicente Oleas Ramos
090021384-4


Carlos Marconi Paredes Chunillo
060255590-6

